



Soluciones reales, cero “reales”:

¿Cómo puede ayudar el Artículo 6.8 del Acuerdo de París a construir el camino hacia los 1.5° centígrados?

Acción climática inadecuada en medio de una emergencia climática

Los eventos extremos relacionados con el clima, y su creciente frecuencia e intensidad, corroboran que el calentamiento global de 1° centígrados ya es completamente peligroso. Vivimos en una emergencia climática, y los países y las comunidades que menos han contribuido con las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero son los que sufren los mayores impactos. En este momento de emergencia y mayor urgencia, el Acuerdo de París, como el vehículo actual para la colaboración internacional en la acción climática, debe contribuir para lograr la efectiva reducción de las emisiones globales para limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 1.5° centígrados. Sin embargo, los compromisos actuales de los gobiernos nos encaminan hacia un mundo catastrófico donde la temperatura oscila entre los 3° centígrados.¹

Los informes históricos de los 1.5° centígrados², océanos y criosfera³, y la tierra⁴ publicados por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) en los últimos dos años demuestran claramente cuán poco queda del presupuesto de carbono. Estos informes también revelan que la acción real, ambiciosa e inmediata en todos los sectores aún puede mantenernos por debajo de los 1.5° centígrados.⁵

Las soluciones falsas y las medidas parciales no son soluciones

Sin embargo, numerosas medidas que están considerando los países no solo son inadecuadas, sino que son totalmente problemáticas y, en varios casos, perjudiciales. Algunas de estas incluyen:

- **Compensación e intercambio de reducciones de emisiones.** Estas no son vías posibles para limitar el calentamiento global a 1.5° centígrados o para emisiones cero “reales”. En un mundo que debe reducir las emisiones a cero lo más rápido posible, simplemente no hay lugar para compensaciones donde los países desarrollados y los combustibles fósiles, la aviación (a través del Esquema de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional o CORSIA por sus siglas en inglés) y otras corporaciones puedan continuar contaminando y retrasar reducciones de emisiones a gran

escala. Además, los mercados y las compensaciones de carbono son inherentemente defectuosos con lagunas de doble conteo, fraude y transferencia de cargas a los menos responsables y alejados de los países desarrollados,⁶ donde se deben hacer los recortes más profundos o significativos.

- **Bioenergía, captura y almacenamiento de carbono (BECCS por sus siglas en inglés):** esta tecnología se ha asumido acríticamente en la mayoría de los modelos de ruta de emisión “cero” de maneras que enmascaran peligrosamente la magnitud y la urgencia de las reducciones reales necesarias. BECCS conduciría a un cambio masivo del uso de la tierra, monocultivos de árboles⁷ y conflictos de derechos humanos sobre la tierra, y en la práctica nunca puede cumplir lo que se ha plasmado en los modelos.
- **Otros esquemas de geoingeniería:** estas técnicas de escala planetaria, como arrojar partículas en el aire para reflejar la luz solar entrante o absorber CO₂ a través de vastas floraciones de algas en los océanos, presentan riesgos inimaginables y no se puede suponer que funcionan.⁸ El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) ya ha adoptado una moratoria sobre geoingeniería.⁹

Estos esquemas defectuosos son riesgosos y distraen la atención de la tan necesaria, probada y ambiciosa acción climática. Además, están plagados de lagunas que exacerban y proliferan la inequidad y las violaciones de los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas, las mujeres y las comunidades del sur global.

La realidad es que la crisis climática exige que el mundo alcance las emisiones cero “reales” lo antes posible. Los mayores recortes deben ocurrir en la próxima década, con los países desarrollados asumiendo su parte justa al llegar cerca de cero emisiones para 2030, y simultáneamente apoyando a los países menos responsables y más afectados a través de una financiación climática masiva e incondicional. No puede haber intercambio o “compensación” para estas obligaciones, ni despliegue imprudente de tecnologías no probadas y riesgosas.

Soluciones reales. Ambición real. Cero “reales”.

Afortunadamente, hay una gran cantidad de soluciones reales disponibles, que solo requieren la voluntad política para ayudar a

que sean accesibles y de fácil implementación a gran escala. **Estas soluciones por lo demás equitativas, rentables, respetuosas del conocimiento de los pueblos indígenas, en línea con la mejora de la calidad de vida y la integridad ambiental, comprometidas con la reducción drástica de las emisiones de gases de efecto invernadero, pueden restablecer el equilibrio con la naturaleza, de tal forma que no se abuse más de ella.**¹⁰

Es alentador que personas de todo el mundo se estén dando cuenta de la gravedad de la crisis climática y de la necesidad de abordarla de manera audaz y transformadora a través de soluciones reales. Las propuestas resaltan la importancia de las inversiones públicas masivas, los subsidios a los productores, el apoyo a los trabajadores en transiciones justas, prohibiciones directas y estándares estrictos, la expansión de la propiedad pública democrática de los servicios universales, la eliminación rápida de los combustibles fósiles y la reducción del poder corporativo. Estos son los tipos de medidas que las negociaciones bajo la Convención Climática deberían reconocer y promover (ver Recuadro 1).

Artículo 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París: El camino hacia la catástrofe climática

El artículo 6 del Acuerdo de París describe tres formas en que los países pueden cooperar voluntariamente con otros países para lograr una

mayor ambición en sus actividades de mitigación y adaptación, como por ejemplo, cumplir con los objetivos de reducción de emisiones definidos en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés). Los artículos 6.2 y 6.4 se centran en el comercio de carbono (o los llamados “mecanismos basados en el mercado”)—un país puede usar los mercados para comprar créditos de carbono en lugar de reducir las emisiones. El Artículo 6.2 permite intercambios bilaterales directos para que las reducciones de emisiones implementadas en un país puedan transferirse a otro país. El Artículo 6.4 establece un nuevo instrumento del mercado de carbono, el “Mecanismo de Desarrollo Sostenible”, al que pueden acceder países y entidades subnacionales y del sector privado. El Artículo 6.8, por otro lado, invita a las Partes a utilizar “enfoques no comerciales integrados, holísticos y equilibrados” para lograr sus NDC, incluso a través de la mitigación, la adaptación, las finanzas, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades. Los artículos 6.2 y 6.4 se están utilizando como vehículos para idear y promover soluciones falsas como compensaciones y esquemas de intercambio de emisiones. No son vías sostenibles para la reducción de emisiones en las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, y seguramente contribuirán a aumentar las violaciones de los derechos humanos y los derechos indígenas, y exacerbarán las desigualdades de género. Los programas REDD+ de las Naciones Unidas (Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques), por ejemplo, no

Recuadro 1: EJEMPLOS DE SOLUCIONES CLIMÁTICAS REALES POR SECTOR.

En esta lista se presentan solo algunos ejemplos de soluciones reales y herramientas de políticas públicas que los países deberían usar de inmediato para lograr un cambio significativo, aunque todos se desarrollarán en diferentes escalas de tiempo (lo que subraya aún más la necesidad de implementarlos de inmediato y junto con los cambios de comportamiento y consumo). Muchos de estos ya están implementados a nivel local y nacional. Varias de estas medidas se pueden implementar directamente con facilidad, mientras que otras requieren cooperación internacional. En relación con esto último, el Artículo 6.8 del Acuerdo de París debería crear plataformas para dicha cooperación.

COMPORTAMIENTO, CONSUMO Y EQUIDAD

- Denunciar el consumo excesivo y derrochador de las corporaciones y élites ricas.
- Reducir de manera absoluta niveles de uso de energía y consumo general entre la parte más rica de la población mundial.
- Asegurar transiciones justas en todos los sectores que garanticen que los trabajadores puedan mudarse a nuevos empleos verdes seguros.
- Asegurar que este tipo de soluciones reales sean posibles en los países en desarrollo que han hecho lo mínimo para causar el cambio climático, en línea con las acciones justas y las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

ENERGÍA

- Planificar y transformar los sistemas de energía en sistemas limpios y seguros que empoderen a las personas y las comunidades; y, que estén lejos de cualquier tipo de injerencia de las empresas

de los combustibles fósiles y de cualquier tecnología dañina, como la nuclear, la megahidroeléctrica y los biocombustibles.

- Implementar políticas, inversiones públicas e incentivos para una transición justa y equitativa al 100 % de energía renovable (para 2030 para los países desarrollados), que permita la democracia energética, la creación de nuevas oportunidades de trabajo, la promoción del uso de energía renovable distribuida, el fomento del control local y la propiedad comunitaria, y la protección de los trabajadores y las comunidades más afectadas por las economías extractivas.
- Implementar esquemas de financiamiento climático, tecnología y capacidad bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y otros medios para apoyar, de acuerdo con las acciones equitativas de los países, a los países en desarrollo para pasar rápidamente al 100 por ciento de energía renovable.
- Eliminar los derechos de propiedad intelectual u otras barreras para tecnologías ecológicas asequibles y accesibles.

COMBUSTIBLES FÓSILES

- Crear una moratoria inmediata en todas las nuevas extracciones de combustibles fósiles.
- Desarrollar tratados y acuerdos legales que permitan declinar el uso de los combustibles fósiles existentes, de una manera equitativa y efectivamente administrada.
- Terminar los subsidios para productores de los combustibles fósiles.

EDUCACIÓN

- Mejorar y expandir la educación ambiental relacionada con el uso sostenible de los recursos y el cambio climático en los planes de estudio escolares, puede ayudar a facilitar la

han llevado a garantizar la tenencia de la tierra para los pueblos indígenas como lo recomienda el informe de IPCC sobre tierras de 2019. En Chile, el proyecto hidroeléctrico Alto Maipo, registrado bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y financiado por la Corporación Financiera Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, amenaza los derechos humanos de las comunidades locales, el suministro de agua para más de 7 millones de chilenos y tendrá impactos ambientales devastadores a largo plazo.¹¹ Las instancias como estas abundan.

Abordar soluciones falsas y reales en la CMNUCC

Artículo 6.8: ¿Un posible camino hacia soluciones reales, acción real, cero “reales”?

Si bien las perspectivas de los Artículos 6.2 y 6.4 aseguran más emisiones y esencialmente garantizan la imposibilidad de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 1.5° centígrados, el Artículo 6.8 sobre Enfoques No Comerciales (NMA por sus siglas en inglés) brinda una oportunidad crítica para consagrar políticas y prácticas a través de la cooperación voluntaria entre los países que ayudarán a lograr grandes reducciones de emisiones, al tiempo que promueven la equidad, la protección

participación de las personas en la acción climática y desarrollar las soluciones reales necesarias para abordar la crisis climática.

- Ofrecer acceso a la información pública de manera sencilla y comprensible, y que permita a las personas participar en el desarrollo de soluciones climáticas.

COMIDA Y TIERRA

- Dejar intacta la integridad ecológica de los ecosistemas naturales y conservar la biodiversidad.
- Asegurar la tierra y los derechos de tenencia para los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Transformar rápidamente la agricultura industrial hacia prácticas agroecológicas mediante incentivos y políticas adecuados, que además se combinen con la eliminación de subsidios perversos y la prohibición de los fertilizantes artificiales.
- Promover y apoyar soluciones basadas en ecosistemas y comunidades para abordar el cambio climático, incluidos los sistemas agroecológicos de cultivo, y la conservación comunitaria de ecosistemas biodiversos, como, por ejemplo, pastizales y bosques. Estas son soluciones basadas en la comunidad que protegen la biodiversidad y la integridad del ecosistema; al tiempo que salvaguardan la soberanía y los derechos alimentarios, y que brindan beneficios sustanciales de mitigación.
- Ampliar en gran medida la restauración ecológica para recuperar bosques naturales, turberas y otros ecosistemas degradados tanto para el clima como para la biodiversidad, a través de la obtención de derechos sobre la tierra y la tenencia para los pueblos indígenas y las comunidades locales, políticas públicas adecuadas y financiamiento público.

ambiental y la calidad de vida.

La inclusión de NMA en las negociaciones de la CMNUCC fue en parte una respuesta al fracaso reconocido del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y la constatación de que las emisiones, particularmente en los países desarrollados, no están disminuyendo.¹² La esencia y el espíritu de NMA, por lo tanto, abarca un régimen de acción climática, abordando la Responsabilidad Común pero Diferenciada (CBDR por sus siglas en inglés) y la equidad. Esto significa que los países desarrollados lideran la limitación de emisiones a través de políticas y regulaciones dirigidas a industrias y sectores contaminantes, y contribuyen a través de fondos públicos a las acciones climáticas en los países en desarrollo a través de la transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades, mitigación y adaptación para promover la protección y conservación de los sumideros y secuestro de carbono. Todo esto debe hacerse con el espíritu de reconocer los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres; y, al mismo tiempo, garantizando los medios de vida, la seguridad alimentaria y el bienestar humano.

Las NMA ofrecen un espacio para abordar a los verdaderos impulsores y/o responsables de las emisiones de carbono y la destrucción de los ecosistemas naturales y la biodiversidad. Adoptar las NMAs como elementos centrales de una acción internacional significativa y aumentar y comprender las NDC es fundamental.

- Adoptar la conservación forestal regida por la comunidad al aprobar políticas gubernamentales que apoyen la seguridad de la tenencia y el acceso a la tierra, la agricultura sostenible, la soberanía alimentaria y las opciones de medios de vida sostenibles que respeten los derechos y el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

VIVIENDA

- Crear esquemas de inversión pública que aseguren la modernización de casas viejas e ineficientes y estándares de calefacción pasiva para todos los edificios nuevos.
- Establecer nuevos estándares para el enfriamiento de alta eficiencia con medidas específicas para garantizar la asequibilidad para todos.

TRANSPORTE

- Invertir en infraestructura de transporte público masivo electrificado, con tarifas gratuitas o altamente subsidiadas.
- Hacer que las ciudades no tengan automóviles y subvencionar bicicletas y bicicletas eléctricas.
- Establecer estándares estrictos de emisiones para todos los automóviles nuevos ej. 10% de ajuste por año. Prohibir la venta de automóviles con combustibles fósiles (para 2030 en países desarrollados).
- Garantizar importantes inversiones públicas en trenes eléctricos.
- Prohibir inmediatamente la expansión de los aeropuertos, particularmente en los países desarrollados.

La COP25, debe redireccionar o enrutar el camino perdido hacia los 1.5° centígrados, rechazando los Artículos 6.2 y 6.4 y avanzando los Enfoques de No Mercado establecidos en el Artículo 6.8.

En una era de emergencia climática ¡no hay tiempo que perder! Durante la COP25 en Madrid, los gobiernos intentarán finalizar las directrices para el Artículo 6 del Acuerdo de París, la única sección restante de las directrices para la implementación que aún no se ha acordado. Pueden optar por garantizar más décadas de emisiones elevadas. O bien, pueden elegir adoptar soluciones reales que brinden acción real, equidad y ambición.

Es por eso que, en la COP25, los gobiernos deben:

- Acordar desarrollar un programa de trabajo en virtud del Artículo 6.8 (Enfoque no relacionado con el mercado) que facilite acciones climáticas y vías a los 1.5° centígrados y cero “reales”, lo antes posible.
- Este programa de trabajo debe:
 - Facilitar acciones climáticas, incluso mediante la eliminación de subsidios e incentivos a los productores para los sectores de producción y consumo que emiten gases de efecto invernadero, redirigiendo aquellos para desarrollar soluciones reales que incluyen energías renovables, transporte público y agroecología de pequeños propietarios;
 - Permitir la transferencia de financiación y tecnología para promover la mitigación y la adaptación en los países en desarrollo para articular economías bajas en carbono, asegurando la protección y conservación de los ecosistemas naturales con la mejora de los sumideros de carbono y co-beneficios adicionales, como proporcionar medios de vida y seguridad alimentaria, derecho a salud, aire limpio y agua;
 - Permitir el apoyo a soluciones de adaptaciones basadas en ecosistemas basadas en la comunidad.

- Comprometerse a respetar las responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR) y la equidad consagradas en el Acuerdo de París, y reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la justicia de género como una condición previa para desarrollar dicho programa de trabajo.
- Las Partes del Anexo 1 deben comprometerse a un flujo financiero sin obstáculos que permita la provisión de recursos financieros públicos que no generen deudas y que no dependan de compensaciones y comercialización de reducciones de emisiones de conformidad con los Artículos 6.2 y 6.4.

Cada día de acción inadecuada, cuesta vidas y más demoras; mientras las personas y los ecosistemas ya están muriendo. El Artículo 6.8 debería ayudar a brindar las soluciones reales que las personas necesitan en este momento para mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 1.5° centígrados.

Presentado por el **Grupo de Trabajo para las Soluciones Reales (Working Group for Real Solutions)**: una coalición de defensores de la justicia climática y expertos en políticas globales comprometidos con el avance de soluciones significativas para abordar la crisis climática.

Los contribuyentes de este resumen:

Patricia Bohland, LIFE - Education, Sustainability, Equality

Niclas Hällström, What Next Forum

Rachel Rose Jackson, Corporate Accountability

Souparna Lahiri, Global Forest Coalition

Don Lehr, media and public affairs consultant

Alberto Saldamando, Indigenous Environmental Network,

Martin Vilela, Plataforma Boliviana Frente

al Cambio Climático



corporateaccountability.org/wgrscop25espanol

1 “2100 Warming Projections.” Climate Action Tracker, 19 de septiembre de 2019. <https://climateactiontracker.org/global/temperatures/>.

2 Masson-Delmotte, V., P. Zhou, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, et al., eds. “Global Warming of 1.5 °C.” IPCC. The Intergovernmental Panel on Climate Change, 2018. <https://www.ipcc.ch/sr15/>.

3 “Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate.” IPCC. Intergovernmental Panel on Climate Change, 25 de septiembre de 2019. <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>.

4 “Climate Change and Land: an IPCC Special Report on Climate Change, Desertification, Land Degradation, Sustainable Land Management, Food Security, and Greenhouse Gas Fluxes in Terrestrial Ecosystems.” IPCC. Intergovernmental Panel on Climate Change, 8 de agosto de 2019. <https://www.ipcc.ch/report/srcl/>.

5 Dooley, K. et al. “Missing Pathways to 1.5°C: The Role of the Land Sector in Ambitious Climate Action.” Climate Land Ambition and Rights Alliance, 2018. https://static1.squarespace.com/static/5b22a4b170e802e32273e68c/t/5bef947f4fa51adec11bfa69/1542427787745/MissingPathwaysCLARAreport_2018r2.pdf.

6 “Article 6 and the invisible hand of carbon chaos.” In Polluting Paris: How Big Polluters are Undermining Global Climate Policy. 14-17. Consultado el 24 de noviembre de 2019. https://www.corporateaccountability.org/wp-content/uploads/2017/10/PollutingParis_COP23Report_2017.pdf

7 Anderson, K & Peters, G 2016, “The trouble with negative emissions”, Science, vol. 354, no. 3609, pp. 182-183. <https://doi.org/10.1126/science.aah4567>

8 Masson-Delmotte, V., P. Zhou, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, et al., eds. “Global Warming of 1.5 °C.” IPCC. The Intergovernmental Panel on Climate Change, 2018. <https://www.ipcc.ch/sr15/>. “Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate.” IPCC. Intergovernmental Panel on Climate Change, 25 de septiembre de 2019. <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>.

9 “Climate-Related Geoengineering and Biodiversity: Technical and Regulatory Matters on Geoengineering in Relation to the CBD.” Convention on Biological Diversity. Consultado el 22 de noviembre de 2019. <https://www.cbd.int/climate/geoengineering/>.

10 Case Studies. Climate Land Ambition and Rights Alliance. Consultado el 22 de noviembre de 2019. <https://www.climatelandambitionrightsalliance.org/case-studies>.

11 Balintas, Leyla. “Communities Challenge Eternal Drought: How the Alto Maipo Hydroelectric Project Threatens the Future of Chile’s Ecosystems, Glaciers, and Right to Water.” Center for International Environmental Law, 12 de abril de 2017. <https://www.ciel.org/communities-challenge-eternal-drought-alto-maipo-hydroelectric-project-threatens-future-chiles-ecosystems-glaciers-right-water/>.

12 Cames, Martin, Ralph O. Harthan, Jürg Füssler, Michael Lazarus, Carrie M. Lee, Pete Erickson, y Randall Spalding-Fecher. “How Additional Is the Clean Development Mechanism?: Analysis of the Application of Current Tools and Proposed Alternatives.” Öko-Institut e.V., marzo de 2016. https://ec.europa.eu/clima/sites/clima/files/ets/docs/clean_dev_mechanism_en.pdf.